

TERCERA ASAMBLEA GENERAL
Caracas, Venezuela – setiembre de 1952

Sección II – Preservación de la fauna silvestre en regiones semiáridas, con particular atención a ejemplos específicos en Centro y Sudamérica

Resolución 5: Debido a presiones que se están ejerciendo sobre la fauna de regiones semiáridas, se recomienda la creación de reservas, parques nacionales y refugios, debidamente supervisados y diseñados no solo para proteger especies sino también para repoblar áreas vecinas.

En conexión con esta resolución, llamamos la atención acerca de la importancia del proyecto del Instituto Botánico del Ministerio Venezolano de Agricultura y Ganadería, para la creación de un Parque Nacional en la región semiárida del distrito de Agua Larga, en el Estado de Falcón, que incluye las formaciones calizas de María Díaz-Araria y Taparay.

Resolución 6: También se recomienda que se deben tomar medidas necesarias para organizar el trabajo de los habitantes de la región, para disminuir, en la medida de lo posible, la presión que ejerce el ser humano sobre la vida silvestre y para restaurar vegetación, en particular xerofitos comestibles, y para proteger puntos hídricos existentes o crear nuevos.

Resolución 7: Para regular la caza de tal forma que no sea la causa del exterminio de fauna local existente o de una alarmante disminución de la misma, Y como la piedra angular de estas resoluciones

Resolución 8: Transmitírselas a la UNESCO, que ya ha creado su propio Comité encargado de resolver estos mismos problemas, enfatizando el interés y simpatía de la UIPN por esta clase de actividad.